

Hacienda. El plazo de presentación de la justificación se establece como máximo en trimestralmente. Las cantidades abonadas y no justificadas será objeto de reintegro tal y como establece el Título II de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Si de la liquidación resultara que el importe de las actuaciones ejecutadas fuera inferior a los fondos que la entidad hubiera recibido para financiar el programa objeto del presente convenio, la misma, deberá reintegrar el exceso que corresponda en el plazo máximo de un mes desde la fecha de aprobación de la correspondiente liquidación.

Transcurrido el plazo máximo de un mes mencionado en el párrafo anterior, sin que se haya producido el reintegro, la entidad, deberá abonar también en el plazo de un mes a contar desde ese momento, el interés de demora aplicable al citado reintegro, que será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.

10.- PERSONAL MÍNIMO ADSCRITO AL PROGRAMA

El personal mínimo establecido para la realización del programa deberá comprender al menos:

- 1 (Un/a) Trabajador/a Social.
 - 20 horas: 1 de enero a 30 abril de 2025
 - 25 horas: 1 de mayo a 7 de agosto de 2025 – 1 (Un/a) Psicólogo/a.
 - 20 horas: 1 de enero a 30 abril de 2025
 - 25 horas: 1 de mayo a 7 de agosto de 2025
- 1 (Un/a) Cuidador/a
 - 40 horas: 1 de enero a 30 abril de 2025 – 1 (Un/a) Educador/a Social.
 - 25 horas: 1 de mayo a 7 de agosto de 2025 – 1 (Un/a) Personal de cocina.
 - 10 horas: 1 de enero a 7 de agosto de 2025 – 1 (Un/a) Personal de cocina.
 - 6 horas: 1 de enero a 7 de agosto de 2025 – 1 (Un/a) Personal de limpieza.
 - 12 horas: 1 de enero a 7 de agosto de 2025 – 1 (Un/a) Personal de mantenimiento.
 - 12 horas: 1 de enero a 7 de agosto de 2025

11.- PRESUPUESTO TOTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (54.750,00 €)

12.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

- Gastos de personal: 54.750,00 €

Coste de la plaza por día

Trabajador/a Social	9,54 €
Psicólogo/a	9,54 €
Cuidador/a	11,49 €
Educador/a Social	2,86 €
Personal de cocina	2,00 €
Personal de limpieza	3,00 €
Personal de mantenimiento	3,15€
TOTAL	41,58 €

o Importe plaza/día por persona: **CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (41,58 €)**